



Belgrano y 27 de Abril

Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero

www.hcdfernandez.com.ar



(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 11 de octubre de 2.022

ORDENANZA N° 1.080/22

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 11 de octubre de 2.022 los Miembros del Honorable Concejo deliberante para tratar entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Autorícese el traspaso de dominio a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.) de los terrenos donde se procederá a la realización del Plan de las 100 viviendas del Barrio Cooperativa, que fuera oportunamente presentado por el Señor Intendente Municipal Dr. Víctor Rodolfo Araujo. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto tal como fue presentado.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- AUTORÍCESE el traspaso de Dominio a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.) de los terrenos donde se procederá a la realización del Plan de las 100 viviendas del Barrio Cooperativa, y cuya titularidad es de la Municipalidad de Fernández, identificados en: **-Plano de Mensura, Unificación, Amanzanamiento y Loteo N° 1299 Leg.22.** Con aprobación definitiva en la DGC el 13/05/2.005. Expte 10947-28-05. De allí se tomarán los lotes 2,3,4 y 5 de la Mza. I (4 Lotes). – **Plano de Mensura y División, N° 2058 Leg. 22.** Con aprobación definitiva en la DGC el 19/06/2.014. Expte. 8430-28-13. De allí se tomarán los Lotes 6,7,8,9 y 13 de la Mza. F (6 Lotes) y Lotes 1,12,13,14,15,16,17,18,19, y 20 de la Mza. H (10 Lotes) (total de ese plano 16 Lotes). - **Plano de Loteo conforme Antecedente.** Con aprobación previa en la DGC el 10/11/2.021.]Expte. 5027-28-21. De allí se toman los lotes resultantes de las Mza. E, G, J y K (total 80 Lotes).-

Art. 2)- CURSESE copia al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.). -

Art. 3)- PASE a Catastro, Bienes Patrimoniales y Rentas Municipales a sus efectos. -

Art. 4)- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese. -


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




Miguel Alejandro Gómez
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández